BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984 — Número 223

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de fecha 5 de septiembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia. 2835

Resolución de fecha 5 de septiembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia. 2835

Resolución de fecha 14 de septiembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia. 2836

Corrección de errores en la publicación de la Orden de la Consejería aparecida en el número 159 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 13 de julio de 1984 2836

4. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Sorteo de orden de actuación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición libre supletorio para cubrir dos plazas de médicos adjuntos del servicio U. C. I. 2837

Sorteo del orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de médico de esta Comunidad Autónoma. 2837

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: COARA. 2837

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Lorca. 2837

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2838

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alicante. 2838

Juzgado de Distrito número Uno de Lorca. 2839

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2839

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2840
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2840
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2841
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2841
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2841
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2842

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Torre Pacheco. 2843
Ayuntamiento de Torre Pacheco. 2843
Ayuntamiento de Murcia. 2843
Ayuntamiento de Cartagena. 2843
Ayuntamiento de Abarán. 2843
Ayuntamiento de Aguilas. 2844
Ayuntamiento de Aguilas. 2844
Ayuntamiento de Aguilas. 2844
Ayuntamiento de Abarán. 2844
Ayuntamiento de Alcantarilla. 2844
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 2844

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Capitanía General de la 9.ª Región Militar. Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número Dos. 2845
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 2845
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 2845
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 2846
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 2846
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 2846
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 2847
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 2847
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 2847
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 2848
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 2848

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

751 RESOLUCION de fecha 5 de septiembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 6-7-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican.

Expediente 99/84.—Proyecto básico y de ejecución de planta baja diáfana y vivienda en elevación en Carril del Garre o de Los Caballeros, Aljucer, promovido por don Manuel Larrosa Velasco. Murcia.

Expediente 141/84.—Proyecto de construcción de una vivienda en calle Martínez Moya, Casillas, promovido por don José Leonardo García Hernández y otra, Murcia.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: En el Registro de la Propiedad de Murcia se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 5 de septiembre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

752 RESOLUCION de fecha 5 de septiembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 6-7-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican.

Expediente 90/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en Cabezo de Torres, Camino Viejo de Monteagudo, promovido por don José Herrero Galián. Murcia.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: En el Registro

de la Propiedad de Murcia se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 5 de septiembre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

753 RESOLUCION de fecha 14 de septiembre de de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes favorables emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3, para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que, recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Con esta fecha, el Excmo. Sr. consejero ha resuelto autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, los expedientes que se indican.

Expediente 147/84.—Proyecto de construcción de una vivienda con cochera de P.O. en Carril de la Enera, promovido por don Manuel Díaz García. Murcia.

Expediente 159/84.—Proyecto de construcción de una vivienda y almacén en la Vereda de la Basca, Alquerías, promovido por don Juan Costa Pallarés, Murcia.

Expediente 160/84.—Proyecto de construcción de ampliación de nave para cebo de ganado porcino en Camino del Cementerio, La Ñora, promovido por don Miguel Rubio Hernández, Murcia.

Expediente 161/84.—Proyecto de construcción de bajo-almacén y vivienda en Carril de la Torre, Puente Tocinos, promovido por don Mariano Muñoz Muñoz, Murcia.

Expediente 162/84.— Proyecto de construcción de una vivienda aislada sobre planta diáfana, en Carril de los Lucas, Casillas, promovido por don Juan Martínez Zambudio, Murcia.

Expediente 163/84.—Proyecto de construcción de vivienda sobre planta diáfana, Carril del Zambrana, barrio del Progreso, promovido por don Alfonso Aguilar Sáez, Murcia.

Expediente 165/84.—Proyecto de ampliación de vivienda y semisótano en calle Francisco Zamora, Aljucer, promovido por don Jesús Sánchez Díaz, Murcia.

Expediente 166/84.—Proyecto de construcción de local y vivienda en Carril del Pareja, Santa Cruz, promovido por don Juan Martínez Marín, Murcia.

Expediente 167/84.—Proyecto de construcción de vivienda en Carril de la Filomena, Puente Tocinos, promovido por don Antonio Cano Navarro, Murcia.

Expediente 168/84.—Proyecto de construcción de una vivienda en bajo en Vereda de la Basca, Alquerías, promovido por doña María Hernández Robles, Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días, contados a partir de siguiente a su publicación en el «Boletín «Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto quedan de manifiesto los expedientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 14 de septiembre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

754 Corrección de errores en la publicación de la Orden de la Consejería aparecida en el número 159 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 13 de julio de 1984.

En la página primera, donde dice «Orden de la Consejería sobre funciones de un titulado superior adscrito a la Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas», debe decir: «Orden por la que se desarrolla el Decreto 48/84, de 26 de mayo, por el que se modifica la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta de Obras del Puerto de Cartagena».

Este mismo texto debe aparecer en la página 2055 y suprimir «Minuta de Orden de la Consejería». El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

755 Declarado desierto el concurso de méritos para cubrir en propiedad dos plazas de médicos adjuntos del Servicio de U.C.I., por Resolución de esta Consejería de Presidencia, número 324 y fecha 9 de mayo del año en curso, se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos al concurso-oposición libre supletorio que, de conformidad con el sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación será el siguiente:

1.—D. Ramón Claramonte Porcar
2.—D. Pedro J. Ibáñez Lucía
3.—D.ª María del Carmen Sánchez Alvarez
4.—D.ª Josefa Segura Cuenca

Al mismo tiempo se comunica a los interesados que el próximo día 29 de octubre, a las 10 de la mañana y en la 2.ª planta de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, darán comienzo las pruebas de aptitud.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 20 de septiembre de 1984.—El consejero de Presidencia, **José Méndez Espino.**

---

756 Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de médico de esta Comunidad Autónoma, que de conformidad con el sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación será el siguiente:

1.—D.ª Purificación Rodríguez Ruiz
2.—D. Fernando García Miralles
3.—D. Julián Jara Ferrer
4.—D.ª Elena Manzano Saro

Al mismo tiempo se comunica a los interesados que el próximo día 29 de octubre, a las 9,30 horas y en la 2.ª planta de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, tendrán lugar las pruebas de aptitud.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 20 de septiembre de 1984.—El consejero de Presidencia, **José Méndez Espino.**

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

---

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

757 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
COARA.
b) Domicilio:
Lope de Rueda núm. 3, Cartagena.
c) Lugar de la instalación:
Paraje Ramoneta. Término de Lorca.
d) Finalidad:
Suministro de energía eléctrica a nave.
e) Características:
Centro de transformación intemperie, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V y una potencia de 50 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
549.081 pesetas.
h) Expediente n.º AT 12.447.
i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial Ramón Saura Pérez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de agosto de 1984.—El director regional de Industria, P.A.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

758 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Excmo. Ayuntamiento de Lorca.
b) Domicilio:
Plaza de España, 1, Lorca.
c) Lugar de la instalación:
Urbanización «La Viña», Lorca.
d) Finalidad:
Suministro a CT Centro Educación Especial.
e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en LAMT de H.E., finaliza en CT 200 KVA C.E.E., longitud de 110 metros, tensión de suministro 20.000 V, conductores 3×50/mm2 Al, DHV-FAV.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
1.108.459 pesetas.
h) Expediente n.º AT 12.459.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de septiembre de 1984.—El director regional de Industria, P.A.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5924

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 470/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por la Compañía Regional de Servicios, S. A., representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Juan Molina Novoa, mayor de edad, casado agricultor, vecino de Mazarrón, hacienda El Castillo, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, y contra su esposa, a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán habiéndose señalado para el remate el día 31 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª La subasta saldrá con la rebaja del 25% del precio de tasación por ser segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una hacienda de tierra conocida por la del Castillo, en el paraje de Pastrana, diputación de Ifre, del término municipal de Mazarrón, que tiene una cabida de 24 hectáreas, 66 áreas y 52 centiáreas Contiene una casa conocida con el nombre de la hacienda. Inscrita en el libro 280, folio 188 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas).

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 5638

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE ALICANTE

E D I C T O

Don Faustino de Urquía y Gómez, magistrado - juez de Primera Instancia número Uno de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 423 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el procurador señor Caruana, contra don Juan Orenes Muñoz, casado con doña Josefa Vera Cano, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre, a las 12 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por los menos, ese precio.

2.ª Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada:

—Una casa de planta baja y un piso alto, cubierta de terraza, en término de Murcia, partido de San Benito, Carril de la Parada, la planta baja destinada a local comercial y el piso a vivienda, distribuídos el primero en nave terraza y patio, y la segunda en dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza. Ocupa una superficie de ciento setenta y cinco metros, cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, resto de la finca de donde se segregó; Sur, Miguel Vera Castillo; Este, Joaquín Sánchez, brazal y entrada por medio, y Oeste, casa de Carlos Contreras Martínez. Inscrita al tomo 42 de la sección 8.ª, folio 147, finca número 3.556, inscripción 3.ª.

La finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de un millón seiscientas cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

En Alicante a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Faustino de Urquía y Gómez.—El secretario judicial.

Número 5063

DISTRITO

NUMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Don Juan Alcázar Alcázar juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Lorca, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se sigue juicio de faltas con el número 173 de 1984 por denuncia presentada por Concepción Vidal Tena, mayor de edad, vecina, al parecer, en Benalmádena Costa (Málaga), en Apartamentos Benasol, contra Hermanos García Clemente, S. A., y Antonio Tudela Romera, se ha acordado librar el presente edicto a fin de notificar la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Lorca a 28 de abril de 1984. El señor don José Luis García Fernández, juez de Distrito de la misma y su término ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 173 de 1984, seguido a virtud de denuncia de Concepción Vidal Tena, de 43 años de edad, casada, sus labores, natural de Valencia y vecina de Benalmádena Apartamentos Benasol, 9, D.N.I. número 19.322.871, contra Antonio Tudela Romera, de 28 años de edad, casado, mecánico, natural de Lorca, vecino de Lorca, calle Tomás Benítez número 43, barrio de San Antonio, y Hermanos García Clemente, S. A., en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre falta de imprudencia con daños

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Tudela Romera como autor responsable penalmente de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de 3.000 pesetas de multa y tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, y a indemnizar a Concepción Vidal en la cantidad de 32.325 pesetas más el 10% de interés de esta cantidad. Declarando asimismo como responsable civil subsidiario a Hermanos García Clemente, S. A. En la ejecución de sentencia se adhiere el presupuesto de los daños. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva la presente de notificación en forma a Concepción Vidal Tena que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto en Lorca a 24 de julio de 1984.—El juez de Distrito sustituto, Juan Alcázar Alcázar.—El secretario

---

Número 5503

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.719/83 se sigue artículo 131 Ley Hipotecaria promovido por Compañía Murciana de Nutrición Animal, S. A. (COMURNA), con domicilio en Fuente Alamo, Las Palas, en reclamación de 2.069.931 pesetas y 414.157 pesetas para costas y gastos e intereses, contra don Leonardo Muñoz Legaz y esposa doña Ana María Conesa Costa, vecinos de San Pedro del Pinatar, calle Urgel, s/n., edificio Solano, escalera 2.ª, bajo C, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día siete de diciembre próximo venidero a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, planta, 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes hipotecados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate y las cuales quedarán subsistentes.

4.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10% del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Plaza de garaje en planta semisótano, de superficie 23,86 m2. Linda: frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, calle Maestro Falla; fondo, plaza de garaje número 5, e izquierda, plaza de garaje número 6. Cuota: cero enteros, ochenta y ocho centésimas por ciento. Valor: 476.885 pesetas.

La hipoteca se inscribió en la Sección Pinatar, libro 129, folio 63, finca 9.687, inscripción 3.ª del Registro II.

2.—Descripción: Número cuarenta y seis: Vivienda en planta baja, señalada con la letra C, con acceso por el portal o escalera 2. De superficie construida tiene 122,44 m2. Se distribuye en varias habitaciones, cocina, baño y terraza. Linda (considerando como frente su puerta de entrada): frente, portal general y patio de luces; derecha, patio de luces y piso F de esta planta, del portal 3; fondo, calle Maestro Falla, e izquierda, piso letra B de esta planta y portal y portal general. Cuota: dos enteros, ochenta y nueve centésimas por ciento. La hipoteca fue inscrita en la Sección Pinatar, Libro 129, folio 141 vuelto, finca 9.726, inscripción 3.ª del Registro II. Valorada en un millón ochocientas setenta mil pesetas.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Jover Carrión. — El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 5996

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.932/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Exterior de España, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Gutiérrez Rivas y doña Encarnación Sánchez de la Mata, solidariamente domiciliados en Avda. de la Libertad, 2, 2.º D, de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de octubre próximo y el día 20 de noviembre siguiente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7 2.º, para el caso de declararse desierta la segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, rebaja del 25% la segunda y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una ciento onceava parte indivisa de la siguiente: Diecisiete. Departamento destinado a garaje y cuartos trasteros sito en la planta segunda de entresuelo del Conjunto Residencial Simago, en Murcia, Avda de Camilo Alonso Vega, de 1.700 m.². Inscrita en el libro 112 de la sección 1.ª, folio 207, finca 7.669, inscripción 63. Valorados en novecientas mil (900.000) pesetas.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 5618

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido bajo el número 550 de 1984, por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Pedro García Serrano, con domicilio en Bullas, Urbanización Los Calderones, calle sin nombre, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un saldo actual de 1.041.700 pesetas de principal, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Finca urbana.—Número 1-6.—Vivienda unifamiliar en dos plantas, situada en término de Bullas, Urbanización Los Calderones calle sin nombre. Es de tipo A. Tiene una superficie total construída en ambas plantas de ciento veinte metros cuadrados. Tiene en planta baja un garaje, con una superficie de veinte metros y seis decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto a efectos de la calificación, se computa el cincuenta por ciento, o sea, diez metros y tres decímetros cuadrados. Está distribuída en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de ciento cincuenta metros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 1-7; Sur, calle de nueva apertura sin nombre; Este, vivienda 1-8, y Oeste, vivienda 1-4.

Inscrita al tomo 462 general, libro 47 de Bullas, folio 250, finca 7.223, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca anteriormente descrita y por el precio indicado, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día siete de noviembre próximo, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el art. 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Murcia a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 5822

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 483/84, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco de Europa, S. A., representada por el procurador señor García Ruiz, contra don José Belando Capel, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán habiéndose señalado para el remate el día 31 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establemiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—70 camisas de las marcas Ive, Arpó, Satobo, de distintas tallas, 17.000 pesetas

2.º—50 juegos de cama, de todo surtido y diferentes colores, 45.000 pesetas.

3.º—75 suéter de saballero, de manga corta, en diferentes colores y modelos y tallas, 37.500 pesetas.

4.º—30 pantalones señora, verano, surtidos en tallas y colores, 15.000 pesetas.

5.º—50 pantalones vaqueros caballero, surtidos de diferentes tallas 55.000 pesetas.

6.º—50 vestidos señora, verano, surtidos diferentes tallas y colores, 20.000 pesetas.

7.º—15 camisas niño, diferentes tallas y colores, 4.500 pesetas.

8.º—20 cazadoras de caballero en tela, surtidas, de diferentes tallas y colores, 18.000 pesetas.

9.º—12 colchas guateadas de diferentes colores y tallas, 13.800 pesetas.

10.—50 camisas de señora en diferentes tallas, colores y modelos, 27.500 pesetas.

11.—Un Mercedes Benz, modelo 280-SE, matrícula MU-4902-S, 1.900.000 pesetas.

Total pesetas: 2.153.300.

Importa la presente valoración la figurada suma de dos millones ciento cincuenta y tres mil

Importa la presente valoración la figurada suma de dos millones ciento cincuenta y tres mil trescientas pesetas, S. E. u O.

Dado en Murcia a 6 de septiembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6060

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente hago saber. Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 181/84, de la entidad Derivados de Hojalata, S. A., domiciliada en Murcia, Torre de Romo, 65, e inscrita en el Registro Mercantil de esta capital, por auto de esta fecha ha sido declarado el estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional y se manda convocar a Junta General a sus acreedores, señalándose el día 9 de octubre próximo, a las 17 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para general conocimiento y citación de los acreedores se publica el presente.

Murcia a 19 de mayo de 1984. Angel Escudero Servet.—El secretario.

---

* Número 5839

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Abellán Murcia, en funciones de magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.135/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Jiménez Martínez, en representación de «Vda. de Luis Medina Rael, S. L.», contra don José Meseguer Chumillas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiendose señalado para el remate el día 2 de noviembre a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta

subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25% sobre el tipo de tasación.

5.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º lote: Un vehículo marca Land-Rover, diésel, mod. 109 Especial, de matrícula MU-1255-D, valorado en 90.000 pesetas

La valoración de este lote asciende a noventa mil pesetas.

2.º lote: Mitad indivisa. Urbana. Edificio en planta baja, que consta de una nave, sin distribución interior, situada en la carretera de Orihuela a Molins. Ocupa una extensión superficial de setecientos un metros cuadrados. Orientada la fachada al Este; linda: por la derecha entrando, Amparo Saura Cayuela; por la izquierda, otra finca de los señores Meseguer Chumillas; fondo, don Francisco Ferrer Vergara y frente, camino

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 779, libro 599, folio 89, finca 36.996.

La finca en su actualidad se encuentra como solar, su valor es de 800.000 pesetas, como es la mitad indivisa 400.000 ptas.

Mitad indivisa. Urbana. Edificio en planta baja, que consta de una sola nave, sin distribución interior, con un trozo de terreno delante de la fachada sin edificar, situado en la carretera de Orihuela a Bigastro, partido de Correntías, término de Orihuela. Tiene una superficie el solar de mil metros cuadrados, de los cuales, novecientos metros cuadrados están ocupados por el edificio y el resto corresponden a la parte de fachada sin edificar. Orientada la facha al Este, linda: por el frente, camino por donde tiene entrada: fondo, tierras de don Francisco Ferrer Vergara; por la derecha, otra finca de los señores Meseguer Chumillas, y por la izquierda, patio de la casa de don José Saura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 779, libro 599, folio 88, finca número 37.000-N.

La finca en la actualidad es una nave industrial, dedicada a taller mecánico, su valor es de 5.600.000 pesetas como es la mitad indivisa, 2.800.000 ptas.

Asciende la presente valoración de este lote a tres millones doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1984.—José Abellán Murcia.—El secretario.

---

* Número 5960

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 436 de 1980, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por los síndicos de la quiebra de Conservas Alteza, S. A., representados por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don José Gomariz López y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en El Raal-Alquerías, Senda de Enmedio sin número, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de octubre, 26 de noviembre y 26 de diciembre próximos, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, las dos últimas para caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un trozo de tierra riego, sito en El Raal, pago de la Acequia Nueva, término municipal de Murcia, que linda: al Norte, con tierras de la propiedad de don Francisco Ramón García; al Sur, tierras de doña María Gómez Artés: al Este, tierras de don Francisco Séiquer, brazal de aguas muertas por medio, y al Oeste, tierras de don José Gascón, brazal de aguas muertas por medio. Contiene una construcción que fue destinada a fábrica de conservas. Tiene una superficie de una hectárea, 38 áreas, 72 centiáreas y 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, al libro 42, sección 5.ª, folio 236, finca 3.432, inscripción 2.ª.

Valorada en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Dado en Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5858

TORRE PACHECO

E D I C T O

El alcalde del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo que se determina en las disposiciones vigentes, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1983, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por 15 días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Torre Pacheco, 17 de septiembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 5747

M U R C I A

Convocatoria de oposición para proveer plazas de diplomados en Ciencias Empresariales

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de los corrientes, acordó aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para proveer plazas de diplomados en Ciencias Empresariales de este Ayuntamiento:

A) ADMITIDOS:

1.—Alarcón Mengual, Rafael.
2.—Cortés Moreno, Félix.
3.—Egea Peñalver, Francisco Luis.
4.—Guardiola Guardiola, Pascual.
5.—Hernández López, Rosa María.
6.—López Hernández, Inocencio.
7.—Maciá Fernández, Manuel Angel.
8.—Mesonero Sánchez, María del Carmen.
9.—Prieto Granado, Félix Antonio.
10.—Quesada Gil, María Rosario.
11.—Vicente Fernández, Juan Antonio.

B) EXCLUIDOS:

1.—Gómez Quetglas, Miguel. Por no abonar los derechos de examen.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 12 de septiembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 4501

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose rebido definitivamente las obras de «Ampliación de alumbrado público en El Albujón», realizadas por Cooperativa Eléctrica del Segura, se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 23 de junio de 1984. El alcalde.

---

* Número 5878

A B A R A N

E D I C T O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos del ejercicio de 1984, el cual ha sido aprobado unánimemente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 del actual mes.

Durante dicho plazo se podrán interponer las reclamaciones que los interesados legítimos estimen oportunas ante la Corporación Municipal, bien mediante presentación directa en el Registro General del Ayuntamiento o por el procedimiento de la Ley de 17 de junio de 1958.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el artículo 14-1 del mismo texto legal.

Abarán, 19 de septiembre de 1984.—El alcalde, Antonio Morte Juliá.

---

* Número 5857

TORRE PACHECO

E D I C T O

El alcalde del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de 15 días hábiles para la exposición al público del expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos para 1984, sin que se hayan presentado reclamaciones de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en la sesión celebrada el día 10 de agosto de 1984, queda aprobado definitivamente el expediente y en cumplimiento de los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, se hace público que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS:

Cap. 1.º 3.100.000 pesetas.
Cap. 2.º 5.600.000 pesetas.
Total aumentos: 8.700.000 pesetas.

DEDUCCIONES:

Cap. 1.º 6.500.000 pesetas.
Cap. 2.º 1.200.000 pesetas.
Cap. 8.º 1.000.000 de ptas.

Total deducciones: 8.700.000 pesetas.

Torre Pacheco, 17 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 5883

AGUILAS

EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo plenario de 16 de agosto de 1984, aprobado el expediente número 3 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1984, su resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulo 0.—49.540.367 pesetas.

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.—208.784.081 pesetas.

Capítulo 2.—140.924.177 pesetas.

Capítulo 3.—14.929.124 pesetas.

Capítulo 4.—18.950.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 7.—9.098.989 pesetas.

Capítulo 8.—2.000.000 de ptas.

Capítulo 9.—14.131.978 pesetas.

Total: 458.358.716 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilas, 18 de septiembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 5877

ABARAN

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, el cual ha sido aprobado mayoritariamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 del actual.

Durante dicho plazo se podrán interponer las reclamaciones que los interesados legítimos estimen oportunas ante la Corporación Municipal, bien mediante presentación directa en el Registro General del Ayuntamiento o por el procedimiento de la Ley de 17 de junio de 1958.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el artículo 14-1 del mismo texto legal.

Abarán, 19 de septiembre de 1984.—El alcalde, Antonio Morte Juliá.

---

* Número 5875

ALCANTARILLA

EDICTO

El alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: Que por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del pasado día 6 del presente mes, fueron aprobadas las modificaciones, por altas y bajas, habidas en el Registro Municipal de Solares de este municipio y que han de tener vigencia en el presente año, cuyos documentos administrativos se encuentran expuestos al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días a contar al siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del presente edicto, a fin de que las personas interesadas puedan presentar, en el plazo de referencia, las reclamaciones que consideren oportunas.

Alcantarilla a 10 de septiembre de 1984.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

---

* Número 5884

AGUILAS

Anuncio de cobranza

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, los padrones relativos a fincas urbanas y de industrias, se advierte a las personas afectadas por dichas exacciones que el período voluntario de pago finalizará el día 15 de noviembre próximo.

La retirada y abono del recibo se efectuará en la oficina de Recaudación Municipal, sita en calle Conde de Aranda número 1, bajo.

Aguilas, 12 de septiembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 5886

AGUILAS

EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 16 de agosto de 1984, por el que se aprobaba el expediente número 3 de modificación de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1984, su resumen a nivel de capítulos es el que sigue:

INGRESOS:

Capítulo 7.—7.537.595 pesetas.
Capítulo 9.—24.754.012 pesetas.
Total: 32.291.607 pesetas.

GASTOS:

Capítulo 6.—32.290.607 pesetas.

Capítulo 9.—1.000 pesetas.

Total: 32.291.607 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilas, 18 de septiembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 5879

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno con escuela en Los Zancarrones, del término municipal de Alhama de Murcia y con una superficie de 220 m2, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 14 de septiembre de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5320

CAPITANIA GENERAL DE LA 9.ª REGION MILITAR

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2

Don Francisco Javier Mata Tejada, comandante auditor, juez togado, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 160/80, instruida al legionario David Alacid Bernard, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia número 757, de 2 de mayo de 1980, y número 158 de 10 de julio de 1980, respectivamente.

Melilla a 6 de agosto de 1984. El comandante auditor juez togado, F. Javier Mata Tejada.

Número 1597

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número dos mil seiscientos ochenta al dos mil seiscientos ochenta y ocho del pasado año 1983, en acción por salarios, a instancias de Martín Romera Pérez, contra Alfre, S. A., y otros, se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Yo, Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandantes Martín Romera Pérez y 8 más, mayores de edad, vecinos de Mazarrón, representados por su apoderado el letrado don Gonzalo Franco Aixela y de la otra y como demandados don Julián García Alcón, por sí y por la finca «El Mayorazgo», y don Fermín García Alcón, no haciéndolo la empresa Alfre, S. A., en acción por salarios, y

Resultando ...
Considerando ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Martín Romera Pérez y otros, contra la empresa Alfre, S. A., finca «El Mayorazgo», y don Fermín y don Julián García Alcón, en acción por salarios, debo condenar y condeno solidariamente a las referidas empresas Alfre, S. A., y finca «El Mayorazgo», a que abonen a los trabajadores demandantes, por salarios devengado y no percibidos, las siguientes cantidades: a Martín Romera Pérez, cuatrocientas cuarenta y cinco mil setecientas ochenta pesetas; a Ginés Zamora Pérez, cuatrocientas once mil doscientas noventa y seis pesetas; a Domingo Sánchez García, cuatrocientas cuarenta y tres mil seiscientas treinta y seis pesetas; a Pedro Martínez González, cuatrocientas once mil doscientas noventa y seis pesetas; a Pedro Costa Cánovas, cuatrocientas once mil doscientas noventa y seis pesetas; a Luis Tudela Romera, cuatrocientas ochenta mil ochenta y cuatro pesetas; a Juan Romera Pérez trescientas sesenta y siete mil dos pesetas; a Pedro Aznar Aznar, cuatrocientas sesenta y cuatro mil ptas., y a Alfonso Andreo Andreo, cuatrocientas cuarenta y dos mil quinientas sesenta y cuatro pesetas. Ascendiendo en total esta sentencia a la suma de tres millones ochocientas ochenta y seis mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, y absolver como absuelvo a los demandados don Julián y don Fermín García Alcón de la demanda en su contra ejercitada por los trabajadores demandantes.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la «Cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, denominada «Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas», a disposición de esta Magistratura Provincial de Trabajo de Murcia número Uno, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la «Cuenta de Recursos de Suplicación» establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Alfre, S. A., finca «El Mayorazgo», que últimamente tuvo su domicilio en Mazarrón (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 5764

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Felipe Andreo Chumillas, domiciliada en General Mola, 10, Alhama

de Murcia, y signado con el número 4.518/78 y 4 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 245 y 4 más de 1977, por importe de cuarenta y ocho mil ochocientas noventa y una pesetas (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina repasadora, marca La Maquinaria Moderna, Rodríguez Hermanos, de Bilbao. Se valora en cien mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es doña María Dolores Andreo Noguera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de octubre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 5766

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Isabel Contreras Martínez, domiciliada en Avda. de la Paz, s/n., Yecla, y signado con el número 1.427/83 y 2 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requirimiento número 1.151 y 2 más de 1982, por importe de un millón doscientas cuarenta y tres mil setecientas diecinueve pesetas (R. P.) más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina tintadora de rodillos, para teñir y aplicar lacas y poliuretanos, con avance automático y recogedor del material, con filtros para residuos, marca Barberán, S. A., B. F. G. P. 1.300, número fabricación 2.531. Se valora en doscientas mil pesetas.

Una mesa de rodillos motrices para avances graduables, marca Barberán, S. A., M.M.P.L. V-300. Se valora en trescientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es la misma.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de octubre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 5763

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Julián López Azorín, domiciliada en Barrio Nuevo, 14, bajo, Caravaca, y signado con el núm. 3.813/78 y 16 más, por falta de pago a la Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 1.080 y 16 más de 1978, por importe de quinientas ochenta y tres mil doscientas seis pesetas (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una grúa torre marca Potain, de color amarillo, de 24 metros. Se valora en cuatrocientas mil pesetas.

Una machacadora marca Graser, de 30 x 45, en trescientas mil pesetas.

Un molino de dieciséis martillos, marca Gamo, en doscientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de novecientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de octubre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 5765

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Caballero Marín, domiciliada en Hernández del Aguila, Edificio Río Segura, Murcia y signado con el número 2.295/78 y 40 más por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 478 y 40 más de 1978, por importe de dos millones novecientas noventa y cinco mil quinientas cinco pesetas (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Pegaso, de cuatro ejes, matrícula MU-91.947 para 20 toneladas. Se valora en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de octubre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en

segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario

---

Número 2456

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 625/84, instados por don Ginés Cutillas Belda, contra don Francisco Carrillo Alvarez, en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 9 de marzo de 1984. Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Ginés Cutillas Belda, y de otra y como demandado, don Francisco Carrillo Alvarez, en acción sobre despido.

Resultando:...
Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda presentada por don Ginés Cutillas Belda, frente a don Francisco Carrillo Alvarez, declaro nulo el despido y condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto de trabajo y le abone salarios de trámite, sobre el declarado probado desde la fecha del despido, 23 de diciembre de 1983, hasta aquélla otra en que tenga lugar, eventualmente, la readmisión; el importe de tales salarios, hasta la fecha de esta sentencia, es la cantidad objeto de condena, a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1984.—El magistrado Bartolome Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 5803

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa VENTOR, S. L., domiciliada en La Parreta, Alumbres, y signado con el número 7.895/80 y 7 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 580 y 7 más de 1978, por importe de un millón doscientas veintiséis mil ciento veinticuatro pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una grúa torre marca Bagat, de 11 metros de pluma y 11 de altura. Se valora en trescientas mil pesetas.

Una hormigonera convencional de 160 litros, en treinta y cinco mil pesetas.

Trescientos puntales metálicos de 2,50 metros, en noventa mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es Miguel Velasco García.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de octubre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 2413

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 3310-20/83 y 3385-6/3 del año 1983, por extinción Rel. Laboral instado por Yolanda García Arnaldos y otros, contra la empresa Texinca, se ha dictado la siguiente:

Providencia/magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a 2 de febrero de 1984. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Texinca para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 455.000 pesetas, que reclama la ejecutante Eulogia Ruiz Morales y otros, en concep-

to de principal, más la de 90.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, ilegible. Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicililo en carretera de Madrid, Km. 384,7, Espinardo, Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de la Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 14 de marzo de 1984.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 5802

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Antonio Molina Martínez, domiciliada en Carmen, 72, Cabezo de Torres, y signado con el número 3.888/80 y 6 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 222 y 6 más de 1978, por importe de cuatrocientas noventa y dos mil novecientas setenta y ocho pesetas (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Ebro matrícula MU-1336-B, en ochocientas mil pesetas.

Un camión marca Dodge, matrícula MU-2131-K, en un millón de pesetas.

Un camión marca Dodge, matrícula MU-7201-M, en un millón quinientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de tres millones trescientas mil ptas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de octubre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de junio de 1960.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 2506

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 935/84, instados por don Diego Gutiérrez Soler y don Francisco Gutiérrez Rivas, contra «Guther, S. A.», en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 24 de marzo de 1984. Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Diego Gutiérrez Soler y don Francisco Gutiérrez Rivas, y de otra y como demandado, «Guther, S. A.», en acción sobre despido.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo:

Estimo las demandas interpuestas por don Diego Gutiérrez Soler y don Francisco Gutiérrez Rivas, frente a «Guther, S. A.», declaro nulos los despidos; atendiendo petición de las partes, declaro extinguida la relación laboral con fecha de hoy y condeno a la empresa al pago de indemnizaciones principales por cese que luego se dicen; además queda condenada al pago de salarios de trámite desde el día del despido (13 de febrero de 1984), hasta el de la fecha siendo una indemnización de cuatrocientas cincuenta y una mil setenta y cinco pesetas (451.075), al primero, y de cuatrocientas diez mil sesenta y siete pesetas (410.067), al segundo.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el resguardo; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 5 de abril de 1984.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

IMPRENTA REGIONAL